



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

AUTO COMISORIO No. 10100-79-11

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN EL HOSPITAL DE SUBA

Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los funcionarios del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Oscar Quiroga Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.512.820, Armando Cáceres Acero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.322.575, para realizar un operativo en el HOSPITAL DE SUBA, durante los días 1, 2 y 3 de noviembre, con el objeto de verificar las actas de liquidación y cumplimiento de los contratos de prestación de servicios, en los cuales se aplica la cláusula de retorno en bienes y servicios, realizados en los años 2008, 2009, 2010 y 2011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas en el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la presente comisión, la cual será realizada hasta el día 8 de noviembre de 2011.

CÚMPLASE


MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Liliana Liscano Romero.- Coordinadora GAF 



CONTRALORÍA

DE LA REPÚBLICA

Comunicación y control en el control

AUTO CONTROL No. 1029-2017

PORT MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA PARA SOLICITAR UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN EL HOSPITAL DE

Fecha: 02/12/2017

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene efectos de control. Se informa que el Hospital de la Cruz de la Cruz, ubicado en la ciudad de San José, a través de su Comité de Control Interno, ha solicitado a la Contraloría General de la República, la emisión de un Auto de Control, en virtud de haber detectado irregularidades en el proceso de contratación de personal en el Hospital de la Cruz de la Cruz.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Comité de Control Interno del Hospital de la Cruz de la Cruz, ha solicitado a la Contraloría General de la República, la emisión de un Auto de Control, en virtud de haber detectado irregularidades en el proceso de contratación de personal en el Hospital de la Cruz de la Cruz. En consecuencia, se ha emitido el presente Auto de Control, el cual tiene por objeto determinar si el proceso de contratación de personal en el Hospital de la Cruz de la Cruz, se encuentra sujeto a control de la Contraloría General de la República.

Los resultados de la presente investigación serán comunicados a la Contraloría General de la República, a través de un informe de investigación, el cual será sometido a la consideración de la Contraloría General de la República, para que emita el Auto de Control correspondiente.

CONTRALORÍA

MARIO DOMINGUEZ GONZALEZ
Contralor General de la República

Procedimiento Administrativo No. 1029-2017



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y confianza en el control”

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES “OPERATIVO” No. 10100-79-11

Doctora

NORMA LILIANA LISCANO ROMERO

Coordinadora del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización
Contraloría de Bogotá D.C.

ANTECEDENTES

De acuerdo al Auto No. 10100-79-11 de fecha 31 octubre de 2011, emanado del Despacho del Contralor de Bogotá, se comisiona a un personal del Grupo de Apoyo y Fiscalización para adelantar actuación administrativo especial denominado operativo, ante el Hospital de Suba II Nivel, con el objeto de recaudar la información relacionada a los contratos que contienen cláusula de retorno de bienes y servicios del 1% de la facturado mensualmente.

ACTUACIONES ADELANTADAS

Una vez notificados de la decisión, se dio inicio a la visita fiscal el día 02 de Noviembre de 2011 al Hospital de Suba II Nivel de Atención- Empresa Social del Estado, en la cual se recopiló información referente a contratos celebrados en los años 2007,2008, 2009, 2010 y 2011 actualmente en los cuales ha sido incorporada la cláusula quinta con el siguiente texto :

“...El contratista deberá garantizar el retorno en bienes y servicios del (1%) del valor correspondiente al monto facturado mensualmente, por concepto de administración, el cual se utilizará por el Hospital en programas de bienestar y capacitación y otros aprobados por la Gerencia....”

En el proceso de verificación se observó un número considerable de contratos celebrados en los años 2007 y 2008, por lo cual se opto por tomar una muestra de los acuerdos de voluntades y con referencia a los años 2009 y 2010 se solicito información de contratos liquidados.

De la información requerida y entregada por el Hospital de Suba II Nivel de Atención se pudo establecer la siguiente información:

"Credibilidad y confianza en el control"

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-79-11

CONTRATO No	PROVEEDOR	FECHA DE LIQUIDACION	VALOR CONTRATO	RETRIBUCION DEL 1%
1012007	COOP. INTRASALUD	30/07/2009	1.711.500.000	NO
2012007	LAVANSER S.A.	04/08/2009	576.763.053	NO
3022007	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.	04/08/2009	3.000.000	NO
4022007	SERVINTE S.A.			NO
25012007	FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO COMUNITARIO	04/12/2008	36.548.900	NO
26012007	BUHO SEGURIDAD	05/12/2008	174.090.00	NO
27012007	HOSPITAL DE MEISSEN	02/03/2009	362.425.600	NO
28022007	ABALON IMPRESORES	09/01/2008	4.743.704	NO
29022007	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	24/08/2009	15.200.000	NO
30012007	CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIO IPS.	16/06/2008	53.698.824	NO
140012007	COTRINO TRIANA MARIA DEL PILAR	06/08/2009	22.329.044	NO
141012007	PERUBAN PARRILLADAS EU.	09/01/2008	31.320.000	NO
142022007	COLOMBIAN MEDICARE LTDA.	01/10/2008	5.900.000	NO
143022007	ORGANIZACION Y GESTION DE PROYECTOS LTDA	04/12/2008	12.906.667	NO
1012008	CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA	02/06/2009	58.500.000	NO
2012008	DISORTHO LIMITADA	05/12/2008	35.000.000	NO
3012008	SYNTHE S.A.	14/06/2009	40.000.000	NO
43012007	FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO FUNALCER	18/09/2009	589.694.916	NO
44012008	FUNANDES	30/09/2010	36.548.900	NO
45012008	CORPORACION NUEVA TIBABUYES CULTIBIA	03/03/2009	73.097.800	NO
92012008	QUIRURGIL S.A.	30/07/2009	4.607.604	NO
94012008	INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS	20/10/2009	13.955.458	NO
95022008	AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.	13/04/2009	5.000.000	NO
126012008	SUMINISTRO Y DOTACIONES DE LA COSTA ATLANTICA	13/10/2009	509.423.227	NO
128012008	DEPOSITO DENTAL NADER	10/09/2009	20.000.000	NO
157012008	FULGOR ENERGIA S.A.	10/09/2009	36.567.000	NO
158022008	BIOSYSTEMS S.A.	23/06/2009	26.986.600	NO

“Credibilidad y confianza en el control”

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES “OPERATIVO” No. 10100-79-11

56012009	CLINICA ODONTOLOGICA DEL OCCIDENTE	21/06/2011	1.024.009.542	
1690122010	DIATEST LTDA	12/07/2011	150.000.000	1.499.985
151012010	DIATEST LTDA	12/07/2011	180.000.000	1.800.000
140012010	DIATEST LTDA	24/03/2011	150.000.000	1.499.940
113022010	SERVIESPECIALES S.A.	03/05/2011	607.500.000	6.067.224
104012010	DIATEST LTDA	12/07/2011	246.000.000	2.447.865
93012010	DISFARMA	16/02/2011	393.500.000	4.040.304
81022010	SERVIESPECIALES S.A.	13/06/2011	202.500.000	2.025.000
79012010	FUNDACION SOCIAL CIUDAD DE CALI	28/06/2011	172.104.000	1.721.040
78022010	LAVANDERIA OMEGA	03/11/2010	42.000.000	414.136
76022010	BUHO SEGURIDAD	04/05/2011	204.199.358	2.041.791
63012010	LAVANDERIA OMEGA	10/06/2011	40.000.000	400.000
60022010	BUHO SEGURIDAD	30/09/2010	134.799.572	1.347.996
56012010	FUNDACION SOCIAL CIUDAD DE CALI	28/06/2011	172.104.000	1.721.040
42012010	MEDICOS Y SERVICIOS INTEGRALES	05/10/2010	105.000.000	1.049.760
			TOTAL 1%	28.076.081

De la anterior información se pudo observar la existencia de contratos celebrados en el año 2010 en los cuales se incorporó cláusulas contractuales que contienen a cargo del contratista la obligación de retornar en bienes y servicios por el 1% de lo facturado mensualmente. Una vez liquidado los contratos de la vigencia de 2010 fue posible establecer mediante actas de liquidación, que la administración no ha requerido a la totalidad de los contratistas para que cumplan la obligación adquirida en la oportunidad de la liquidación contractual, la cual asciende a \$28,076,081.

"Credibilidad y confianza en el control"

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-79-11

De igual forma se pudo comprobar la ausencia de actos administrativos que contemplan los procedimientos internos que de manera clara identifiquen el proceso que debe seguir la administración para el cobro e inversión de los recursos devengados por concepto de la cláusula quinta común en los contratos señalados.

Resulta importante señalar que esta contraloría había adelantado en el pasado actuación administrativa denominada operativo¹ en la cual se verificó la existencia de otros contratos de la vigencia 2010 que no se encuentran liquidados y los cuales se evidenció la existencia de la cláusula de retorno, así:

1.1 Contratación de prestación de Servicios

Valor en pesos

VIGENCIA 2010					
CONTRATISTA	CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN 1% RETORNO
SERVICIOS Y ASESORIAS S. A	54-02-2010	Prestación de servicios de apoyo a las actividades del hospital	1.780.000.000	13.870.010.313	138.700.103
DIAGNOSTICO E IMÁGENES	74-01-2010	Prestación del servicio integral para la atención especializada de imágenes diagnósticas	170.000.000	1.020.000.000	10.200.000
VIGENCIA 2011 (DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2011)					
INVERSIONNES NOBBON S.A.S	002-01-2011	Prestación del servicio de pediatría	422.000.000	2.954.000.000	29.540.000
SERVICIOS Y ASESORIAS S. A	016-02-2011	Contratación de servicios asistenciales	1.400.000.000	10.253.987.664	51.269.938
		Remuneración servicios técnicos administrativos	243.000.000	1.584.931.960	7.924.659
		Adquisición servicios	13.000.000	149.573.090	747.865
PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA EN SALUD MUNDO	083-01-2011	Prestación de servicio de Medicina	400.000.000	400.000.000	4.000.000

¹ Contraloría de Bogotá, D.C., Auto No. 10100 – 03 -11



“Credibilidad y confianza en el control”

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES “OPERATIVO” No. 10100-79-11

VAVAL'S	Interna		
---------	---------	--	--

Fuente: Datos tomados de cuadro relación de contratos de prestación de servicios del H de Suba

1.2 Contratación suscrita con Fundaciones

Valor en pesos

VIGENCIA 2010					
CONTRATISTA	CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN N 1% RETORNO
VIGENCIA 2010					
FUNDACION SAP SALUD	148-01-10	Prestación del servicio para la atención especializada de GINECO-OBSTETRICIA, en las áreas de consulta externa, hospitalización, cirugías de urgencia y programadas e interconsultas, mediante la disposición del personal médico especializado y médicos generales de acuerdo a la oferta institucional de estos servicios	183.153.600	280.835.520	2.808.355
VIGENCIA 2011 (DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2011)					
FUNDACION SAP SALUD	052-01-11	Prestación del servicio DE GINECO-OBSTETRICIA, atendiendo las actividades de consulta externa, hospitalización, cirugías de urgencia y programadas e interconsultas.	1.080.000.000	1.080.000.000	10.800.000

Fuente: datos tomados de cuadro relación de contratos con fundaciones

"Credibilidad y confianza en el control"

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-79-11

1.3 Contratación a través de Outsourcing de los diferentes servicios misionales

Valor en pesos

VIGENCIA 2010					
CONTRATISTA	CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN 1% RETORNO
Inversiones NOBBON LTDA	50-10-10	Prestación del servicio integral para la atención especializada de unidad de cuidado neonatal de manera concordante, con el Decreto 1011 de 2006 (S.O.G.C.S) que requiera la ESE Hospital de Suba II Nivel.	251.844.000	1.763.064.000	17.630.640
Inversiones NOBBON LTDA	53-01-10	Prestación de servicio Integral para la atención especializada de pediatría de manera concordante con el Decreto 1011 de 2006 (SOGCS), que requiera la ESE Hospital de Suba..	422.000.000	2.897.766.040	28.977.660
VIGENCIA 2011 (DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2011)					
Pre cooperativa Multiactiva en Salud Mundo Vavals	055-01-2011	Prestación de servicios para la atención especializada de medicina interna de manera concordante con el decreto 1011 de 2006 (SOGCS), que requiera la E.S.E Hospital II Nivel.	100.000.000	100.000.000	1.000.000

Fuente: datos tomados de cuadro relación de contratos de prestación de servicios modalidad OUTSOURCING del H de Suba.



"Credibilidad y confianza en el control"

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-79-11

1.7 Contratos para compra de medicamentos

Valor en pesos

VIGENCIA 2011		(DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2011)			
CONTRATISTA	CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN 1% RETORNO
SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SYD COLOMBIA S.A	080-01-11	Consiste en el suministro de medicamentos y dispositivos médicos POS enmarcados en el decreto 2200 necesarios para el funcionamiento de la ESE	700.000.000	1.190.000.000	11.900.000
JOSE EUGENIO CASTELLANO S	101-01-11	Suministro de medicamentos ambulatorios necesarios para el funcionamiento del hospital de suba ii nivel ese., que se encuentran enmarcados en el acuerdo 008 de diciembre 29 de 2009 (medicamentos pos), y de programas especiales (pacientes crónicos, cumplimiento de fallos de tutela con cargo al hospital de suba con medicamentos no pos, no incluidos en el acuerdo 008 de 2009	240.000.000	240.000.000	2.400.000

Fuente: Datos tomados de cuadro relación de contratos de compra de medicamentos del H de Suba.

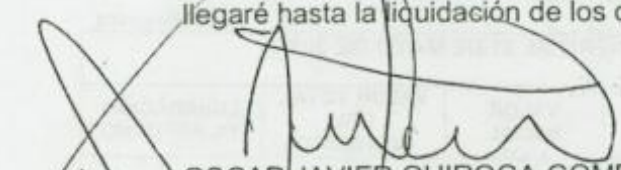
TOTAL CONTRATOS MISIONALES (1)	317899220
---------------------------------------	------------------

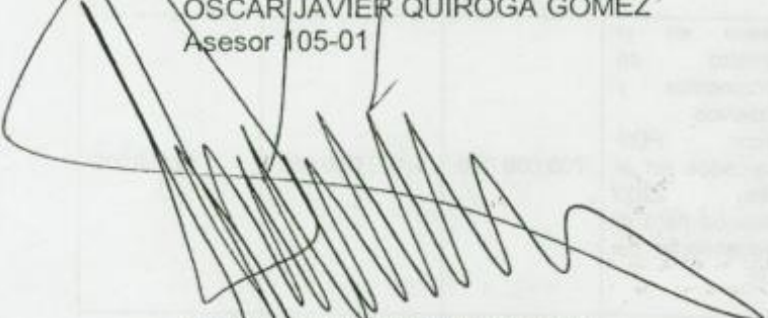
(1) Hace referencia a los contratos celebrados para prestación de servicios médicos asistenciales, suministro y distribución de Medicamentos.

"Credibilidad y confianza en el control"

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-79-11

La Contraloría de Bogotá, debe advertir un posible detrimento al patrimonio, en cuantía de **trescientos diecisiete millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos veinte pesos (\$317.899.220)** que estarían en riesgo de perderse si se llegare hasta la liquidación de los contratos para hacerlo efectivo.


OSCAR JAVIER QUIROGA GOMEZ
Asesor 105-01


ARMANDO CÁCERES ACERO
Profesional Especializado 222-07